



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS

DAI-AI-1240-2016

MINISTERIO DEL INTERIOR

INFORME GENERAL

EXAMEN ESPECIAL A LA DETERMINACIÓN, RECAUDACIÓN, DEPÓSITO Y REGISTRO DE LOS INGRESOS DE AUTOGESTIÓN; A LA SOLICITUD, ENTREGA Y LIQUIDACIÓN DE PASAJES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR; A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, REGISTRO, USO Y DESTINO, EN EL ÁREA FINANCIERA; Y, A LA RECEPCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ESPECIES VALORADAS, EN LA INTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, DE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE BOLÍVAR.

TIPO DE EXAMEN : EE **PERIODO DESDE :** 2013/07/01 **HASTA :** 2015/12/31

GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE BOLÍVAR

Examen Especial a la determinación, recaudación, depósito y registro de los ingresos de autogestión; a la solicitud, entrega y liquidación de pasajes, viáticos y subsistencias en el interior; a los procesos precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos de adquisición de bienes y servicios, registro, uso y destino, en el área financiera; y, a la recepción y administración de especies valoradas, en la Intendencia general de Policía de la gobernación de la provincia de Bolívar, ubicada en la ciudad de Guaranda, provincia de Bolívar, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.

RELACION DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

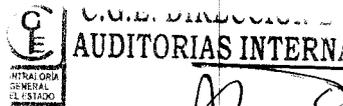
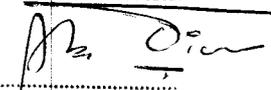
- AI** = Auditoría Interna
- DAI** = Dirección de Auditoría Interna
- Esigef** = Sistema Integrado de Gestión Financiera
- Sic** = Da a entender que una palabra o frase empleada en el documento que se transcribe y que pudiera parecer inexacta, es textual, y consta de forma literal
- USD** = Dólares de Estados Unidos de Norte América

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Carta de presentación	1
Capítulo I	
Información Introductoria	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base Legal	3
Procesos desconcentrados	3
Objetivos de la Entidad	3
Monto de recursos examinados	4
Servidores relacionados	4
Capítulo II	
Resultados del examen	
Seguimiento de Recomendaciones	5
Pagos por consumos de refrigerios y alimentos en eventos que no son conmemorativos y protocolarios	5
Anexo 1: Servidores relacionados	
Anexo 2: Monto de recursos examinados	

Quito DM,

Señor
MINISTRO
Ministerio del Interior
Ciudad.


C.G.E. DIRECCIÓN DE
AUDITORÍAS INTERNAS
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
PROBADO POR: 
FECHA: 30/12/2016

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio del Interior, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la determinación, recaudación, depósito y registro de los ingresos de autogestión; a la solicitud, entrega y liquidación de pasajes, viáticos y subsistencias en el interior; a los procesos precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos de adquisición de bienes y servicios, registro, uso y destino, en el área financiera; y, a la recepción y administración de especies valoradas, en la Intendencia general de Policía de la Gobernación de la provincia de Bolívar, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad.



Ing. Francisco Xavier Naranjo Hidalgo
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DEL INTERIOR



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial a la Gobernación e Intendencia General de Policía de la provincia de Bolívar, se realizó de conformidad a la orden de trabajo 0006-MDI-AI-2016 de 29 de agosto de 2016, en cumplimiento del Plan Operativo de Control del año 2016, de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio del Interior.

Objetivos del examen

- Determinar el grado de eficiencia del sistema de control interno existente en la administración de los recursos en la Gobernación.
- Establecer si los procesos administrativos y financieros que se producen en la Gobernación relacionados con los gastos corrientes y de inversión en bienes de larga duración, se han efectuado con propiedad y legalidad.
- Determinar si en el proceso de recaudación, depósito y registro de los ingresos de autogestión se efectuaron en aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Alcance del examen

El examen especial cubrió la determinación, recaudación, depósito y registro de los ingresos de autogestión; a la solicitud, entrega y liquidación de pasajes, viáticos y subsistencias en el interior; a los procesos precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos de adquisición de bienes y servicios, registro, uso y destino, en el área financiera; y, a la recepción y administración de especies valoradas, en la Intendencia General de Policía, de la Gobernación de la provincia de Bolívar, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.



Base legal

La Gobernación e Intendencia General de Policía de la provincia de Bolívar, funcionan conforme el Título IV del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Interior, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial 102 del 17 de diciembre de 2010.

Estructura orgánica

De acuerdo al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Interior, se considera a la Gobernación de Bolívar como estructura desconcentrada 2; y las áreas relacionadas con el examen especial fueron:

Procesos desconcentrados

Proceso gobernante

- Gobernación

Proceso agregador de valor

- Intendencia General de Policía

Procesos habilitantes

- Unidad de Planificación
- Asesoría Jurídica
- Comunicación Social

Procesos habilitantes de apoyo

- Unidad Administrativa
- Unidad de Administración de Talento Humano
- Unidad Financiera
- Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones

C. J. Hues.

Objetivos de la entidad

Gobernación: Direccionar y orientar la política del Gobierno Nacional en la provincia, los planes y proyectos promovidos por el Ministerio del Interior a nivel provincial, a través de una gestión eficiente, eficaz, efectiva, transparente y pública, para el fortalecimiento de la gobernabilidad y la seguridad interna para el buen vivir.

Intendencia: Administrar justicia en bien de la ciudadanía que lo solicitare en el ámbito de la provincia y cantón, prestando servicios legales, eficientes y permanentes, propendiendo al mejoramiento de sus competencias con mayor calidad, agilidad y respeto.

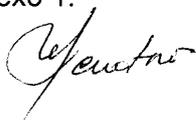
Monto de recursos examinados

El monto examinado asciende al valor de 539 331,22 USD, (anexo 2) desglosados así: 386 532,30 USD por ingresos de recursos de autogestión; 152 798,92 USD por adquisición de bienes y servicios; valores provenientes del Presupuesto General del Estado a través de transferencias del Ministerio de Finanzas.

Fuente: Cédulas presupuestarias obtenidas del eSIGEF y reportes de recaudación de autogestión, documentos generados en la Gobernación e Intendencia General de Policía de Bolívar.

Servidores relacionados

Anexo 1.



CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

La Dirección de Auditoría Interna del Ministerio del Interior, realizó el examen especial a los procesos de recaudación de permisos anuales de funcionamiento, recuperación de costos por servicios, administración y control de recursos humanos, bienes de larga duración, gastos efectuados en la gestión de la Gobernación; y procesos administrativos de la Intendencia General de Policía, de la provincia de Bolívar, por el período comprendido entre el 1 de abril de 2009 y el 30 de junio de 2013, producto de lo cual se emitió el informe DAI-AI-0407-2016, aprobado por la Dirección de Auditorías Internas de la Contraloría General del Estado el 1 de febrero de 2016, según oficio 22783-DAI de 16 de agosto de 2016, y, remitido a la Gobernación con oficio MDI-DAI-2016-0135-OF del 29 de agosto del 2016. De las seis (6) recomendaciones constantes en el informe, éstas fueron cumplidas.

Pagos por consumo de refrigerios y alimentos en eventos que no son conmemorativos ni protocolarios

En la Gobernación de la provincia de Bolívar, entre el 1 de julio de 2013 y el 31 de diciembre de 2015, se autorizó gastos y se pagó por concepto de alimentos y refrigerios para los funcionarios de planta central y dependencias de la Gobernación, que asistieron a las capacitaciones organizadas por la Unidad de Talento Humano, eventos que no son conmemorativos ni protocolarios.

Hecho que se presentó debido a que los Gobernadores, quienes actuaron en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 31 de diciembre de 2015 autorizaron el gasto; la Servidora Pública de Apoyo 4 - Contadora; y, la Servidora Pública 4 - Tesorera, quienes actuaron en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 31 de diciembre de 2015, efectuaron el control previo y continuo sin objetar el gasto y pago; lo que originó que la Gobernación incurriera en erogaciones que no constituyen actos protocolarios ni conmemorativos por el valor de 500,60 USD. (Anexo 3)

Los Gobernadores, la Servidora Pública de Apoyo 4 - Contadora; y, la Servidora Pública 4 - Tesorera, inobservaron los artículos 12 Tiempos de control; letras a)

Inf. c. m. o.

Control previo y b) Control continuo de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, el artículo 2 de las Normas de Austeridad y Control del Gasto Público, emitidas mediante Decreto Ejecutivo 287, publicado en Registro Oficial 16 de 3 de mayo de 2007; y, las Normas de Control Interno 402-02 Control previo al compromiso, 402-03 Control previo al devengado y 403-08 Control previo al pago.

El Jefe de Equipo mediante oficios 019, 020, 021 y 022-DAI-MI-GIS-2016, de 17 de octubre de 2016, comunicó los resultados provisionales, a los Gobernadores, Servidora Pública de Apoyo 4 - Contadora; y, Servidora Pública 4 - Tesorera.

Con oficio 22-DCGB-2016 de 26 de octubre de 2016, suscrito por la Servidora Pública de Apoyo 4 - Contadora y la Servidora Pública 4 - Tesorera de la Gobernación, señalaron:

*“Conforme consta de los expedientes de las capacitaciones que se brindó a favor de los señores funcionarios que conforman la Gobernación de Bolívar y sus dependencias, **fue realizado a tiempo completo**, la capacitación del mes de marzo de 2013, fue desde las 8H00 hasta las 16H30, la del mes de septiembre del 2013 fue desde las 8H00 hasta las 16H30, y la del mes de Octubre del 2013 fue desde las 9H00 hasta las 17H30, debiendo los señores funcionarios que asistieron a estas capacitaciones trasladarse a sus lugares de trabajo 3, 4, 5 hasta 6 horas, razón por la cual tienen que erogar una cantidad de dinero para la cancelación en el pago de hotel, y no puede ser posible que los compañeros al ser comunicados para que concurren a estas capacitaciones no les dote de alimentación que es parte de la capacitación institucional, más bien a los señores funcionarios se les estaría perjudicando en el sentido que al tener que trasladarse 3, 4, 5, 6 horas desde sus lugares de trabajo se debería pagarles por movilización, por pernoctar...”*

Y con comunicación de 25 de octubre de 2016, el Gobernador de la Provincia de Bolívar, quien actuó en el período del 5 de agosto de 2013 y 31 de diciembre de 2016, informó:

“...La capacitación realizado (sic) el día 11 de septiembre de 2013 y del 25 de octubre del 2013, fue desde las 8H00 hasta las 16H30, es decir a tiempo completo, debiendo los señores funcionarios que asistieron a esta capacitación trasladarse a sus lugares de trabajo algunas horas, siendo legal y humano el dotarles de alimentación, quienes obligatoriamente tienen que pernotar (sic) en esta ciudad de Guaranda...”

Lo expuesto por los funcionarios, no modifica lo comentado por Auditoría, ya que las reuniones para capacitación no constituyen actos conmemorativos ni protocolarios.

Chupis.

Conclusión

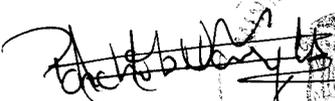
Los gobernadores que actuaron entre el 1 de julio de 2013 y el 31 de diciembre de 2015 autorizaron gastos y pagos; y la Servidora Pública de Apoyo 4 - Contadora y Servidora Pública 4 - Tesorera que ejercieron sus funciones desde el 1 de julio de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015, efectuaron el control previo y continuo, sin haber objetado el gasto y pago por consumo de alimentos y refrigerios, sin considerar que estos no constituyen actos protocolarios ni conmemorativos; ocasionando que la Gobernación de la Provincia de Bolívar incurra en erogaciones por 500,60 USD, disminuyendo los recursos de la institución.

Recomendación

Al Gobernador

- 1.- Se abstendrá de autorizar el pago de gastos que no estén comprendidos dentro de las actividades conmemorativas ni protocolarias de la Gobernación; precautelando los intereses del Estado.
- 2.- Dispondrá al Servidor Público de Apoyo 4 - Contadora y Servidor Público 4 - Tesorera, tramiten gastos de la partida "alimentos y bebidas", únicamente para aquellos programas o eventos que tengan el carácter de conmemorativos o protocolarios.

Atentamente,


Ing. Francisco Naranjo Hidalgo
Director de Auditoría Interna
Ministerio del Interior



